INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN SUBASTA INVERSA MG SUB 008 DE 2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, (ACPM DIÉSEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE, ADBLUE) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ"

En Guateque, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor Evaluador se reúne y se permite rendir informe de evaluación definitiva realizada a la propuesta presentada dentro de la Convocatoria selección Abreviada Subasta Inversa No. 008 de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, (ACPM DIÉSEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE, ADBLUE) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ".

En desarrollo del proceso se recibió una (01) propuesta presentada por:

EDS LLANOGRANDE S.A.S

De acuerdo con la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

REQUISITO PROPONENTE	EDS LLANOGRANDE S.A.S
Capacidad Jurídica	Cumple / ver informe anexo
Capacidad Técnica	Cumple / ver informe anexo
Capacidad Financiera	Cumple / ver informe anexo

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, el comité encuentra que:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS
EDS LLANOGRANDE S.A.S		

Se dio traslado por el término de tres (03) días hábiles comprendidos entre el 30 de septiembre al 03 de octubre de 2024.

Durante este término de traslado no se presentaron observaciones, ni documentos para subsanar, por parte del proponente **EDS LLANOGRANDE S.A.S**

Una vez resueltas las observaciones presentadas, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS
EDS LLANOGRANDE S.A.S		

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité – Evaluador recomienda, que están habilitados para participar en la Audiencia Pública de Subasta Inversa No 008 de 2024:

EDS LLANOGRANDE S.A.S

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Alcalde Municipal de Guateque, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

FIRMAS: *ORIGINAL FIRMADO* **ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ** Secretaria General **JHON JAIRO ALFONSO ROMERO** Secretario de Hacienda **JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL** Secretario de Planeación Infraestructura y Control Interno	*ORIGINAL FIRMADO* **LAURA VANESSA ROJAS DAZA** Auxiliar Almacenista **M&A ASESORES Y CONSULTORES S.A.S** Asesor de Contratación